



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

50**GETAFE NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Paloma Dupuy Mateos, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 63 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a doña Laura del Castillo Ramos y a doña Verónica del Castillo Ramos, como autoras de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena, a cada una de ellas, de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas por mitad.

Hágase entrega definitiva de los videojuegos y el perfume a “El Corte Inglés”, de Getafe, y procédase al comiso y destrucción del bolso recuperado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Verónica del Castillo Ramos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 21 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/29.011/11)